



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000102 2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 14 MAY 2015

VISTO:

INFORME N°031-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 27 de Abril del 2015, INFORME N° 00105-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPPTO-CAIM, de fecha 04 de Mayo del 2015, y;

CONSIDERACION:

Que, mediante INFORME N° 31-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 27 de Abril del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Administración - Oficina de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico, solicita al el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el ejercicio fiscal del año 2015, por un monto de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 Nuevos Soles).

Que, así mismo mediante Informe, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, designar como responsable de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado CRISTIAN BACA PEÑA, Técnico Administrativo I de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 00105-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPPTO-CAIM, de fecha 04 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal para la apertura del fondo fijo para caja chica, para el ejercicio fiscal del año 2015, debiéndose afectar a la siguiente correlativa de gasto:

- Correlativa : 0089
- Producto : 3 999999 Sin Producto
- Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- Divisionaria Funcional : 006 Gestión
- Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
- Finalidad : 0042974 Mantenimiento de Maquinarias y Equipos.
- Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados.
- G.G.G : 2.3 Bienes y Servicios.
- Monto : S/. 3,000.00 Nuevos Soles





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000102 2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 14 MAY 2015

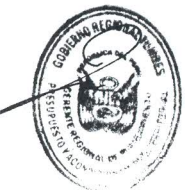
Que, mediante proveído de fecha 05 de Mayo del 2015, la Oficina Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución de Apertura de Caja Chica.

Que, el fondo para Caja Chica se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las Normas Generales de tesorería 06, aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de Tesorería de cada Ejercicio Fiscal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA DIRECTIVA DE TESORERIA APROBADA POR LA DR N° 002-2007-EF/77.15 Y SUS MODIFICATORIAS, RESPECTO DEL CIERRE DE OPERACIONES DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, DEL GASTO DEVENGADO Y GIRADO Y DEL USO DE LA CAJA CHICA ENTRE OTRAS", numeral 10.1 establece que la caja chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados.

Que, por las consideraciones expuestas y contando con la disponibilidad presupuestal, es necesario que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, apertura Caja Chica y se designe al responsable de dicho fondo.

Que, estando a lo solicitado y contando con la visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000102 2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 14 MAY 2015

Que, en uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27867-LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, la Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal del año 2015 de la Oficina de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico, por el monto de S/.3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 Nuevos Soles), con fondos provenientes de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; a partir de notificada la presente Resolución, con cargo a la siguiente cadena Funcional:

- Correlativa : 0089
Producto : 3 999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Divisionaria Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Finalidad : 0042947 Mantenimiento de Maquinarias y Equipos.
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados.
G.G.G : 2.3 Bienes y Servicios.
Monto : S/. 3,000.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada comprobante deberá estar autorizado y visado por la Oficina Regional de Administración y el Servidor que recibió el bien o servicio.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000102 2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES 14 MAY 2015

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la responsabilidad de la administración de la Caja Chica al servidor nombrado don **CRISTIAN BACA PEÑA**, Técnico Administrativo I de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes, quien deberá cumplir estrictamente con los procedimientos que establecen las Normas Técnicas de Tesorería, la Directiva Nº 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y la Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución, al responsable de la Caja Chica y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL

